Nº 098 -2018-DV-GG

Resolución de Gerencia General

Lima, 19 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 217-2018-DV-OGA-UABA de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración presenta el proyecto de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 01069-18, 01073-18 y 01094-18 y las Certificaciones de Previsión de Crédito Presupuestal N° 01155-18, 01160-18 y 01178-18, otorgadas por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Y. MARTÍNEZ

G. PAREDES

L. LUNA

A. ZAMBRANO

W. PILCÓN

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2017-DV-PE de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018, del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2017, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaría General (actualmente Gerencia General) la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 013-2018-DV-SG de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2018, cuyo financiamiento se confirmó a través de los Memorándum Nº 008-2018-DV-OPP y N° 009-2018-DV-OPP, ambos de fecha 16 de enero de 2018, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 036-2018-DV-SG de fecha 07 de marzo de 2018, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 059-2018-DV-SG de fecha 18 de abril de 2018, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 075-2018-DV-SG, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración comunica que las distintas unidades orgánicas de DEVIDA han solicitado la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2018, asimismo señala que corresponde la exclusión de procedimientos programados, recomendando la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2018, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°

Y. MARTÍNEZ
G. PAREDES
J. LUNA
W. PILCON
A. ZAMBRANO

056-2017-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y la delegación de facultades otorgada según literal a), numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

DEVIDA V°B° Oficina de Administración
A. ZAMBRANO

Artículo 1°.- **APROBAR** la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma cuyos Anexos N° 1 – Inclusión y Anexo N° 2 - Exclusión, forman parte de la presente Resolución.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
G. PAREDES

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2018, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

DEVIDA V°B° Unidad de Abastecimiento
L. LUNA

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2018, en la página Web Institucional; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2018, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

DEVIDA V°B° Jefatura
W. PILCON

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTINEZ BELTRAN
Gerenta General